

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE LA BASE DE DATOS DEL
PROGRAMA, QUE CONTIENE LISTADO DE BENEFICIARIOS HOMÓNIMOS**

GUATEMALA, ABRIL DE 2011

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

Por medio del Acuerdo Gubernativo 100-2009, de fecha 06 de abril de 2009, publicado en el Diario de Centro América el 07 del mismo mes y año fue creado el Fondo Social “Mi Familia Progresá” y como instrumento financiero del mismo el fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá”, de conformidad con el Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 del Congreso de la República.

El contrato de fideicomiso, está contenido en la escritura pública número 103 de fecha 20 de abril de 2009, suscrita ante la escribana de Cámara y de Gobierno. En dicho instrumento legal se define que el Fideicomitente es el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como Fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y Fideicomisario el Estado de Guatemala.

En la referida escritura se indica que el patrimonio del Fideicomiso se constituirá con un monto inicial de Cien Millones de Quetzales (Q100,000,000.00), recursos financieros provenientes de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, sean éstas fuentes ordinarias o extraordinarias, préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros, así como otros aportes, derechos o transferencias de cualquier naturaleza que sean otorgadas a título legal de entes públicos o bien privados.

El capital del Fideicomiso podrá incrementarse con las mismas fuentes, así como los remanentes de los productos que genere la inversión del patrimonio fideicometido. Asimismo el patrimonio se reducirá con los desembolsos que se realicen para dar cumplimiento al objeto del fideicomiso, la comisión por administración que cobre el Fiduciario, pago de auditorías externas, y el funcionamiento de la estructura administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo, publicación anual de los Estados Financieros del Fideicomiso.

El Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Social denominado “Mi Familia Progresá”, para velar por la salud y

nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años, y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y el desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen de Auditoría se realizó en base al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y en cumplimiento al nombramiento número DAF-0089-2010 de fecha 02 de agosto de 2010, emitido por el Director de Fideicomisos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Practicar examen especial de Auditoría al “Fondo Social Mi Familia Progresá”, verificando específicamente en los expedientes de beneficiarios de remesas condicionadas, si contienen copia de la cédula de vecindad o Documento de Identificación Personal (DPI) y del documento denominado Compromiso de Corresponsabilidad y Declaración de Aceptación de Ingreso al Programa Mi Familia Progresá denominado Convenio, firmado por el beneficiario; y, si efectivamente la persona favorecida es homónima de otros beneficiarios, como lo reporta el Programa.

3.2 Específicos:

Verificar que en los expedientes de 42,614 casos de beneficiarios de remesas condicionadas del Programa, reportados como homónimos de otras personas, la documentación de respaldo efectivamente corresponda a personas homónimas.

4. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación y revisión de la documentación de respaldo contenida en el expediente de cada beneficiario verificado, específicamente copia simple de la cédula de vecindad, y del compromiso de corresponsabilidad. Estos documentos fueron objeto de comparación, en los códigos de clasificación, nombre y apellidos del beneficiario, número de cédula de vecindad, lugar al que pertenece y firma o huella digital, para determinar si efectivamente se trata de

homónimos. Por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Derivado del examen especial de auditoría realizado en un 55% equivalente a 23,344 expedientes del universo de 42,614 casos de homónimos, según base de datos del Programa, los expedientes se encontraron resguardados en cajas de plástico, preparados para su posterior archivo en anaqueles o estanterías, actividad que según información de las autoridades del Programa, tienen en proyecto realizar.

En la verificación de los expedientes de los casos examinados, se determinaron errores en los nombres y apellidos del beneficiario, así como en la anotación de los datos personales en el convenio que no coinciden con los datos que constan en la cédula de vecindad.

5.2 Conclusiones

Por la importancia de la información que contienen los expedientes, los riesgos de pérdida o destrucción son evidentes, toda vez que no cuentan con una copia en imagen digitalizada, la que debiera conservar el fiduciario.

Las observaciones que se le han formulado al Programa en las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas, persisten, siendo necesario implementar procedimientos computarizados que faciliten la administración y control de los datos de los beneficiarios, principalmente los convenios de corresponsabilidad, cédula de vecindad, cargas familiares, así como los cambios que se produzcan mientras sean favorecidos los beneficiarios con las remesas condicionadas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen especial de Auditoría practicado al Fideicomiso denominado Fondo Social Programa "Mi Familia Progresá", relacionado con los expedientes de beneficiarios de remesas condicionadas, se han observado situaciones que por su importancia se revelan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

COMPROMISOS DE CORRESPONSABILIDAD DEFICIENTES

Condición

Dentro de la muestra seleccionada y revisada, se estableció que varios de los Compromisos de Corresponsabilidad, conocidos como Convenios, contienen información incorrecta y deficiente, tales como: falta de copia de cédula de vecindad en el expediente del beneficiario, errores en los nombres de los beneficiarios, número incorrecto de la cédula, el número de orden de la cédula consignada, es distinto al que corresponde al departamento del municipio de expedición que se indica en el referido documento, fotocopia simple ilegible de la cédula, compromisos de corresponsabilidad y Declaración de Aceptación al Programa Mi Familia Progresá, carente de los datos firma o impresión digital del beneficiario, falta de fecha en que se elaboró y firmó el compromiso. Los que se detallan en anexo adjunto.

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 2.6 establece: "La Documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Recomendación

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y el Director Ejecutivo del programa, deben programar jornadas de capacitación para las personas responsables de la elaboración de los compromisos de corresponsabilidad, sobre la forma de operar la información en el referido documento, así como previo a la emisión del mismo, corroborar y ratificar o rectificar los datos que anotan, con los documentos de identificación de las personas beneficiarias.

Comentarios de la Administración

Por medio de oficio DE-NHF-053-2011 de fecha 10 de febrero del 2011, el Director Ejecutivo del Programa traslado los siguientes comentarios:

"La causa principal de los errores en los "compromisos de Corresponsabilidad y de Aceptación de Ingreso al Programa Mi Familia Progresá", llamados también

convenios, respecto a las beneficiarias incorporadas en los años 2008 y 2009 al Programa Mi familia Progresá, se debió a que estos convenios fueron impresos a partir de la base de datos del padrón de beneficiarios, el cual tuvo el mismo origen del censo practicado, cuyo censo presentaba los errores determinados.”

Comentarios de la auditoría

Se confirma el presente hallazgo, toda vez que la documentación y comentarios presentados, confirman que los compromisos de corresponsabilidad y de aceptación de ingreso al programa Mi Familia Progresá, contienen errores por la metodología utilizada para su elaboración.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de Q 5,000. Para 4 miembros titulares y 2 suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, y a los 3 Directores Ejecutivos del Programa Mi Familia Progresá quienes fungieron como Secretarios del Comité Técnico del Fideicomiso.

Hallazgo No.2

BASE DE DATOS NO CONFIABLE

Condición

Al revisar la base de datos proporcionada por las autoridades del Programa Mi Familia Progresá, se estableció que la misma no es confiable, toda vez que la información contenida en la misma, relacionada con los beneficiarios de remesas condicionadas presenta deficiencias en varios casos que se detallan en cuadro anexo, tales como: nombre y número de cédula incorrecto de las personas, el código del beneficiario no corresponde al que se consigna en el Compromiso de Corresponsabilidad y Declaración de Aceptación de Ingreso al Programa,

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006 emitido por el Sub-Contraor de Probidad Encargado del Despacho Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 1.6 Indica: TIPOS DE CONTROL: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.” La Norma 1.7 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. “El ambiente y estructura del Control Interno deberán ser evaluados de manera continua, en el contexto institucional corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura del control interno en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.”

Recomendación

Con carácter prioritario el Director Ejecutivo del Programa Mi Familia Progresá, deben girar instrucciones al Director de Tecnología de la Información, para que proceda a ordenar y corregir la base de datos de los beneficiarios del programa, en un tiempo prudencial, debiendo informar a la Contraloría General de Cuentas cuando se haya realizado las correcciones y evidenciar las mismas, en un plazo no mayor de 30 días después de la notificación del presente informe.

Comentarios de la Administración

Por medio de oficio DE-NHF-053-2011 de fecha 10 de febrero del 2011, el Director Ejecutivo del Programa traslado los siguientes comentarios:

“Con el propósito de subsanar las deficiencias en la DATA a partir del CENSO de los años referidos, se realizaron los siguientes pasos:

1. El Programa Mi Familia Progresá en su oportunidad recibió la base de datos y en el primer evento de pago e inscripción de las beneficiarias se emitieron los “Compromisos de Corresponsabilidades y de Aceptación de Ingreso al Programa MIFAPRO”, llamados también convenios con los errores que traía la base de datos, sin embargo, en el primer evento de entrega se solicitó a cada titular beneficiaria la fotocopia del documento de identificación, se actualizó y corrigió la información en la Base de Datos del padrón de beneficiarias y se emitieron nuevos “Compromisos de Corresponsabilidades y de aceptación de ingreso al Programa MIFAPRO ya corregidos, los cuales no se les presentaron a los auditores gubernamentales en su oportunidad, debido a que se encontraban en las Sedes Municipales en proceso de firma o huella digital previo a ser integrados en sus respectivos expedientes en el Registro Integrado de Beneficiarios –RIB-

Además, con respecto a las fotocopias poco legibles en algunos expedientes, éstas han sido sustituidas por otras legibles.

2. Actualmente para la incorporación de nuevas familias al padrón de beneficiarias, se realizan pre eventos (evento antes del primer pago) a los que se convoca a cada titular beneficiaria, con el objeto que entreguen fotocopia de cédula de vecindad o DPI, con lo que se revisa actualiza y corrige la información en la base de datos previo a imprimir los “Compromisos de Corresponsabilidad y de Aceptación de Ingreso al Programa Mi Familia Progresá”

Comentarios de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los comentarios y documentación presentada no desvanecen en su totalidad las deficiencias determinadas en la base de datos del Programa Mi Familia Progresá. Además que las autoridades del programa en sus comentarios ratifican la existencia de la deficiencia.

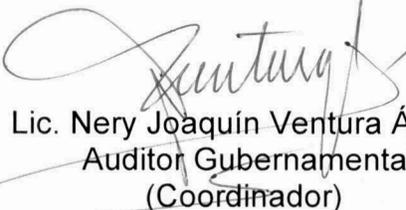
Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de Q 5,000.00. Para 4 miembros titulares y 2 suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, y a los 3 Directores Ejecutivos del Programa Mi Familia Progresá quienes fungieron como Secretarios del Comité Técnico del Fideicomiso.

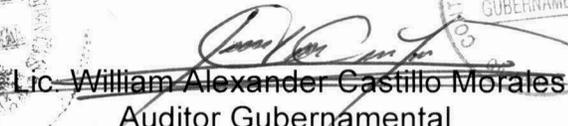
7. RESPONSABLES

RESPONSABLES	PERIODO LABORADO
MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO “FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA	
Presidente del Comité Técnico del FIDEICOMISO	
Ana Francisca del Rosario Ordoñez Meda de Molina	Del 21/04/2009 al 07/09/2009
Bienvenido Argueta Hernández	Del 08/09/2009 al 25/02/2010
Representantes titulares del Comité Técnico del FIDEICOMISO	
Celso David Cerezo Mulet	Del 21/04/2009 al 08/09/2009
Ludwin Werner Ovalle Cabrera	Del 09/09/2009 al 31/12/2010
Juan Alberto Fuentes knigtn	Del 21/04/2009 al 25/06/2010
Mynor Efraín Arango Granados	Del 21/04/2010 al 31/12/2010
Representantes suplentes del Comité Técnico del FIDEICOMISO	
Jesús Albertico Orrego Góngora	Del 21/04/2009 al 25/06/2010
Verónica Antonieta Morales de De la Cruz	Del 21/04/2009 al 28/04/2009
Byron Horacio Zambrano Prem	Del 29/04/2009 al 31/12/2010
Luis Joel Fernández Rojas	Del 21/04/2009 al 31/12/2010
Director Ejecutivo del Programa y Secretario del Comité Técnico del FIDEICOMISO	
Oscar Francisco Pineda Garay	Del 01/04/2009 al 15/06/2009
Edgar Rodolfo Grisolia Solano	Del 16/06/2009 al 19/12/2009
Guillermo Andrés Hernández Fajardo	Del 10/12/2009 al 28/02/2010

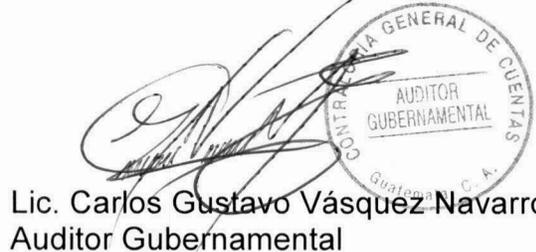
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Nery Joaquín Ventura Álvarez
Auditor Gubernamental
(Coordinador)

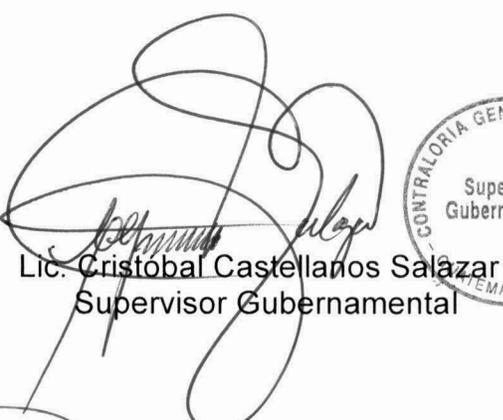



Lic. William Alexander Castillo Morales
Auditor Gubernamental




Lic. Carlos Gustavo Vásquez Navarro
Auditor Gubernamental




Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Supervisor Gubernamental



CONOCIDO POR:


Lic. Douglas Orlando Borja Vielman
Director de Fideicomisos
C.P.A. Colegiado No. 1417
Contraloría General de Cuentas

